

Consultas Realizadas

Licitación 381084 - Servicio de Mantenimiento Preventivo, Predictivo y Correctivo de Maquinarias Komatsu de Fabrica Vallemi

Consulta 1 - autorización

Consulta	Fecha de Consulta	31-08-2020
<p>hola que tal en el PBC estan pidiendo 14. Autorización del Fabricante El oferente presentara Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: SI El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor. EN CASO DE QUE SI ELLOS DAN O AUTORIZAN A OTROS TALLERES ESTAS NO SON PROVEEDOR DE SERVICIOS DE TALLER EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, POR LO TANTO NO TIENEN COMPETENCIA, POR LO QUE PARA ESTE LLAMADO SE ESTA VIOLANTANDO LA LEY DE 2051/03 art 34 donde dice que para la participación , contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, SERVICIOS u obras públicas, NO SE PODRAN EXIGIR A LOS PARTICIPANTES REQUISITOS DISTINTOS A LOS SEÑALADOS POR LA LEY, NI SE PODRAN ESTABLECER ELEMENTOS QUE NO RESULTEN TECNICAMENTE INDISPENSABLE. POR UN LADO Y POR OTRO Mi empresa cuenta con mecánicos calificados y con autorización de los repuestos genuinos Pido a la convocante ser más flexible en este punto ya que solo hay una sola empresa habilitada por la marca pido que te tome a consideración estos puntos y dar oportunidades a las MIPYMES</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2020
<p>Remitirse a lo establecido en el PBC. Autorización del Fabricante</p>		

Consulta 2 - AUTORIZACION

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2020
<p>Hola por este medio pido a la convocante cambiar lo siguiente QUE SE SAQUE EL REQUERIMEINTO DE AUTORIZACION DEL FABRICANTE POR LO QUE PARA ESTE LLAMADO SE ESTA VIOLENTANDO LA LEY DE 2051/03 ART 34 DONDE DICE QUE PARA LA PARTICIPACIÓN, CONTRATACIÓN O ADJUDICACIÓN EN ADQUISICIONES, LOCACIONES, SERVICIOS U OBRAS PÚBLICAS, NO SE PODRAN EXIGIR A LOS PARTICIPANTES REQUISITOS DISTINTOS A LOS SEÑALADOS POR LA LEY, NI SE PODRAN ESTABLECER ELEMENTOS QUE NO RESULTEN TECNICAMENTE INDISPENSABLE. POR UN LADO Y POR OTRO SI ESTE LLAMADO ESTA DIRIGIDO A UNA SOLA EMPRESA QUE TIENE TODO LOS EQUIPOS Y PERSONALES QUE ESTAN REQUIRIENDO QUE OTROS TALLERES POTENCIALES OFERENTES NO PODRAN TENER FACILMENTE, SE ESTARIA VIOLANDO EL ART 7 DE CONTRATACIONES PUBLICAS BAJO NINGUN SENTIDO EL PBC FOMENTA A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. TAMBIEN SE ESTARIA TRANSGREDIENDO LEY N° 4956 DEFIENDE Y PROMUEVE LA LIBRE COMPETENCIA EN LOS MERCADOS. SABEMOS CÓMO EMPRESA DEDICADA AL RAMO QUE EL ARGUMENTO DE LA INSTITUCIÓN SIEMPRE SERÁ QUE BUSCAN LO MEJOR PARA LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN, PERO EN CASO DE ALGÚN TIPO DE FALLA O FALTA AL CONTRATO EXISTE DISTINTOS TIPOS DE SANCIONES A LAS EMPRESAS QUE NO CUMPLEN, NO ES ARGUMENTO VÁLIDO A NUESTRO PARECER, Y SOSTENEMOS QUE TODO POTENCIAL OFERENTE DEBE TENER LO MISMO DERECHOS QUE ESTAS DOS EMPRESA EN PODER PARTICIPAR EN UNA LIBRE COMPETENCIA ASI LA INSTITUCION PODRA AHORRAR DINERO AL ESTADO CON MEJORES PRECIOS. POR LO TANTO RESPETUOSAMENTE SOLICITAMOS QUE RECONSIDEREN ESTE PUNTO DEL PBC EXTRAER ESTE REQUISITO SERIA DE VERDAD FOMENTAR A UNA LIBRE Y LEAL COMPETECIA Y COMO EMPRESA QUE DA TRABAJO A FAMILIAS PARAGUAYAS NECESITAMOS EQUIDAD Y OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR LIBREMENTE AL PROCESO EN CUESTION.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2020
Remitirse a lo establecido en el PBC. Autorización del Fabricante		

Consulta 3 - AUTORIZACION

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2020
<p>Hola por este medio pido a la convocante cambiar lo siguiente QUE SE SAQUE EL REQUERIMEINTO DE AUTORIZACION DEL FABRICANTE POR LO QUE PARA ESTE LLAMADO SE ESTA VIOLENTANDO LA LEY DE 2051/03 ART 34 DONDE DICE QUE PARA LA PARTICIPACIÓN, CONTRATACIÓN O ADJUDICACIÓN EN ADQUISICIONES, LOCACIONES, SERVICIOS U OBRAS PÚBLICAS, NO SE PODRAN EXIGIR A LOS PARTICIPANTES REQUISITOS DISTINTOS A LOS SEÑALADOS POR LA LEY, NI SE PODRAN ESTABLECER ELEMENTOS QUE NO RESULTEN TECNICAMENTE INDISPENSABLE. POR UN LADO Y POR OTRO SI ESTE LLAMADO ESTA DIRIGIDO A UNA SOLA EMPRESA QUE TIENE TODO LOS EQUIPOS Y PERSONALES QUE ESTAN REQUIRIENDO QUE OTROS TALLERES POTENCIALES OFERENTES NO PODRAN TENER FACILMENTE, SE ESTARIA VIOLANDO EL ART 7 DE CONTRATACIONES PUBLICAS BAJO NINGUN SENTIDO EL PBC FOMENTA A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. TAMBIEN SE ESTARIA TRANSGREDIENDO LEY N° 4956 DEFIENDE Y PROMUEVE LA LIBRE COMPETENCIA EN LOS MERCADOS. SABEMOS CÓMO EMPRESA DEDICADA AL RAMO QUE EL ARGUMENTO DE LA INSTITUCIÓN SIEMPRE SERÁ QUE BUSCAN LO MEJOR PARA LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN, PERO EN CASO DE ALGÚN TIPO DE FALLA O FALTA AL CONTRATO EXISTE DISTINTOS TIPOS DE SANCIONES A LAS EMPRESAS QUE NO CUMPLEN, NO ES ARGUMENTO VÁLIDO A NUESTRO PARECER, Y SOSTENEMOS QUE TODO POTENCIAL OFERENTE DEBE TENER LO MISMO DERECHOS QUE ESTAS DOS EMPRESA EN PODER PARTICIPAR EN UNA LIBRE COMPETENCIA ASI LA INSTITUCION PODRA AHORRAR DINERO AL ESTADO CON MEJORES PRECIOS. POR LO TANTO RESPETUOSAMENTE SOLICITAMOS QUE RECONSIDEREN ESTE PUNTO DEL PBC EXTRAER ESTE REQUISITO SERIA DE VERDAD FOMENTAR A UNA LIBRE Y LEAL COMPETECIA Y COMO EMPRESA QUE DA TRABAJO A FAMILIAS PARAGUAYAS NECESITAMOS EQUIDAD Y OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR LIBREMENTE AL PROCESO EN CUESTION.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2020
Remitirse a lo establecido en el PBC. Autorización del Fabricante		

Consulta 4 - AUTORIZACION

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2020
<p>Hola por este medio pido a la convocante cambiar lo siguiente</p> <p>14. Autorización del Fabricante</p> <p>El oferente presentara Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: SI</p> <p>El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.</p> <p>QUE SE SAQUE EL REQUERIMEINTO DE AUTORIZACION DEL FABRICANTE</p> <p>POR LO QUE PARA ESTE LLAMADO SE ESTA VIOLENTANDO LA LEY DE 2051/03 ART 34 DONDE DICE QUE PARA LA PARTICIPACIÓN, CONTRATACIÓN O ADJUDICACIÓN EN ADQUISICIONES, LOCACIONES, SERVICIOS U OBRAS PÚBLICAS, NO SE PODRAN EXIGIR A LOS PARTICIPANTES REQUISITOS DISTINTOS A LOS SEÑALADOS POR LA LEY, NI SE PODRAN ESTABLECER ELEMENTOS QUE NO RESULTEN TECNICAMENTE INDISPENSABLE. POR UN LADO Y POR OTRO SI ESTE LLAMADO ESTA DIRIGIDO A UNA SOLA EMPRESA QUE TIENE TODO LOS EQUIPOS Y PERSONALES QUE ESTAN REQUIRIENDO QUE OTROS TALLERES POTENCIALES OFERENTES NO PODRAN TENER FACILMENTE, SE ESTARIA VIOLANDO EL ART 7 DE CONTRATACIONES PUBLICAS BAJO NINGUN SENTIDO EL PBC FOMENTA A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. TAMBIEN SE ESTARIA TRANSGREDIENDO LEY N° 4956 DEFIENDE Y PROMUEVE LA LIBRE COMPETENCIA EN LOS MERCADOS. SABEMOS CÓMO EMPRESA DEDICADA AL RAMO QUE EL ARGUMENTO DE LA INSTITUCIÓN SIEMPRE SERÁ QUE BUSCAN LO MEJOR PARA LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN, PERO EN CASO DE ALGÚN TIPO DE FALLA O FALTA AL CONTRATO EXISTE DISTINTOS TIPOS DE SANCIONES A LAS EMPRESAS QUE NO CUMPLEN, NO ES ARGUMENTO VÁLIDO A NUESTRO PARECER, Y SOSTENEMOS QUE</p> <p>TODO POTENCIAL OFERENTE DEBE TENER LO MISMO DERECHOS QUE ESTAS DOS EMPRESA EN PODER PARTICIPAR EN UNA LIBRE COMPETENCIA ASI LA INSTITUCION PODRA AHORRAR DINERO AL ESTADO CON MEJORES PRECIOS. POR LO TANTO RESPETUOSAMENTE SOLICITAMOS QUE RECONSIDEREN ESTE PUNTO DEL PBC EXTRAER ESTE REQUISITO SERIA DE VERDAD FOMENTAR A UNA LIBRE Y LEAL COMPETECIA Y COMO EMPRESA QUE DA TRABAJO A FAMILIAS PARAGUAYAS NECESITAMOS EQUIDAD Y OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR LIBREMENTE AL PROCESO EN CUESTION.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2020
Remitirse a lo establecido en el PBC. Autorización del Fabricante		

Consulta 5 - AUTORIZACION

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2020
<p>Hola por este medio pido a la convocante cambiar lo siguiente</p> <p>14. Autorización del Fabricante</p> <p>El oferente presentara Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: SI</p> <p>El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.</p> <p>QUE SE SAQUE EL REQUERIMEINTO DE AUTORIZACION DEL FABRICANTE</p> <p>POR LO QUE PARA ESTE LLAMADO SE ESTA VIOLENTANDO LA LEY DE 2051/03 ART 34 DONDE DICE QUE PARA LA PARTICIPACIÓN, CONTRATACIÓN O ADJUDICACIÓN EN ADQUISICIONES, LOCACIONES, SERVICIOS U OBRAS PÚBLICAS, NO SE PODRAN EXIGIR A LOS PARTICIPANTES REQUISITOS DISTINTOS A LOS SEÑALADOS POR LA LEY, NI SE PODRAN ESTABLECER ELEMENTOS QUE NO RESULTEN TECNICAMENTE INDISPENSABLE. POR UN LADO Y POR OTRO SI ESTE LLAMADO ESTA DIRIGIDO A UNA SOLA EMPRESA QUE TIENE TODO LOS EQUIPOS Y PERSONALES QUE ESTAN REQUIRIENDO QUE OTROS TALLERES POTENCIALES OFERENTES NO PODRAN TENER FACILMENTE, SE ESTARIA VIOLANDO EL ART 7 DE CONTRATACIONES PUBLICAS BAJO NINGUN SENTIDO EL PBC FOMENTA A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. TAMBIEN SE ESTARIA TRANSGREDIENDO LEY N° 4956 DEFIENDE Y PROMUEVE LA LIBRE COMPETENCIA EN LOS MERCADOS. SABEMOS CÓMO EMPRESA DEDICADA AL RAMO QUE EL ARGUMENTO DE LA INSTITUCIÓN SIEMPRE SERÁ QUE BUSCAN LO MEJOR PARA LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN, PERO EN CASO DE ALGÚN TIPO DE FALLA O FALTA AL CONTRATO EXISTE DISTINTOS TIPOS DE SANCIONES A LAS EMPRESAS QUE NO CUMPLEN, NO ES ARGUMENTO VÁLIDO A NUESTRO PARECER, Y SOSTENEMOS QUE</p> <p>TODO POTENCIAL OFERENTE DEBE TENER LO MISMO DERECHOS QUE ESTAS DOS EMPRESA EN PODER PARTICIPAR EN UNA LIBRE COMPETENCIA ASI LA INSTITUCION PODRA AHORRAR DINERO AL ESTADO CON MEJORES PRECIOS. POR LO TANTO RESPETUOSAMENTE SOLICITAMOS QUE RECONSIDEREN ESTE PUNTO DEL PBC EXTRAER ESTE REQUISITO SERIA DE VERDAD FOMENTAR A UNA LIBRE Y LEAL COMPETECIA Y COMO EMPRESA QUE DA TRABAJO A FAMILIAS PARAGUAYAS NECESITAMOS EQUIDAD Y OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR LIBREMENTE AL PROCESO EN CUESTION.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-09-2020
Remitirse a lo establecido en el PBC. Autorización del Fabricante		